



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

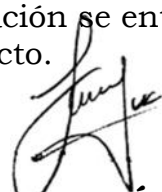
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	760012205000202200279-01
RADICADO INTERNO:	97088
TIPO RECURSO:	Apelación Sentencia
RECURRENTE:	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA JUDICIAL COLOMBIANO Y AFINES, ASONAL JUDICIAL SINDICATO DE INDUSTRIA “ASONAL JUDICIAL. S.I”, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	22 de agosto de 2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2256-2023
DECISIÓN:	PRIMERO. RECHAZAR, POR IMPROCEDENTE, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL AUTO QUE DISPUSO LA FIJACIÓN DEL LITIGIO. SEGUNDO. CONFIRMAR EL AUTO (...), POR MEDIO DE LA CUAL DISPUSO EL CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO. TERCERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN (...) DE DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS (...) CUARTO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 (...) QUINTO. EXHORTAR AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, ACTUALICE LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LA HUELGA (...)- CON COSTAS A

CARGO DEL RECURRENTE. - CON
ACLARACIÓN DE VOTO DEL
CONJUEZ FRANCISCO ESCOBAR
HENRÍQUEZ Y SALVAMENTO DE
VOTO DEL CONJUEZ FERNANDO
VASQUEZ BOTERO EN RELACIÓN A
LA DECISIÓN DE ACEPTAR LOS
IMPEDIMENTOS

MAGISTRADO PONENTE:

**DRA. MARJORIE ZUÑIGA
ROMERO**

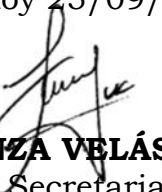
El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 25/09/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 25/09/2023, a las 5:00 p.m.



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 de septiembre de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 22 de agosto de 2023.

SECRETARIA _____